

DECRETO N° 1565

CHIGUAYANTE, 11-2 SET. 2011

VISTOS: Estos antecedentes, Opi N°2481 de la DIDECO en donde solicita un Servicio de Producción de Evento y espectáculos consistente en la presentación de artistas exclusivos; Servicio de arriendo Sillas; Sonido, Iluminación, Monitoreo, Equipos Electrónicos, Escenario, Rejas de Seguridad, Servicios de Guardias Servicio, traslado, Ornamentación, y requerimientos técnicos de los artistas, dentro del marco del Programa "Celebración Independencia de Chile y Glorias del Ejército 2011; Requerimientos técnicos del servicio de producción; Presupuesto del proveedor **Marco Bofi Carrasco**; Cartas de exclusividad de los artistas requeridos; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa y el artículo N°10 núm. 7 letra m) "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento; El Documento de Exclusividad de la cantante Maria Jimena Pereira, En donde indica la exclusividad del artista en mención a don Marco Bofi Carrasco, Rut: 14.403.957-2, para el día 08 de Julio del 2011, en la comuna de Chiguayante; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un Servicio de Producción de Evento y espectáculos consistente en la presentación de artistas exclusivos; Servicio de arriendo Sillas; Sonido, Iluminación, Monitoreo, Equipos Electrónicos, Escenario, Rejas de Seguridad, Servicios de Guardias Servicio, traslado, Ornamentación, y requerimientos técnicos de los artistas, dentro del marco del Programa "Celebración Independencia de Chile y Glorias del Ejército 2011, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra m) de la Ley de Compras N°19.886.

2º. Contrátese la provisión del servicio al proveedor **Marco Bofi Carrasco** RUT. **14.403.957-2**, para un Servicio de Producción de Evento y espectáculos consistente en la presentación de artistas exclusivos; Servicio de arriendo Sillas; Sonido, Iluminación, Monitoreo, Equipos Electrónicos, Escenario, Rejas de Seguridad, Servicios de Guardias Servicio, traslado, Ornamentación, y requerimientos técnicos de los artistas, dentro del marco del Programa "Celebración Independencia de Chile y Glorias del Ejército 2011, por un monto total de \$20.626.563.- (veinte millones seiscientos veintiséis mil quinientos sesenta y tres pesos), impuesto incluido, según Orden de Pedido Interno N°2481, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/RFC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 11:30
FIRMA: 09/09/11